



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Btrjsw2KxqywZpMoWPISEU56Bz0wgxJmK1UCmL74M4%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 03 de abril de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0046025-2023**

Sra  
**EMIS CONTRERAS**  
Email: [silvadurangodinaluz@gmail.com](mailto:silvadurangodinaluz@gmail.com)  
Celular: 3008909726  
Ciudad

**Asunto:** Certificado de uso del suelo del predio con Referencia Catastral N°010202540042000, Radicado EXT-AMC-23-0039166.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con referencia catastral N° 010202540042000, localizado en la C 46 20a 11 del Barrio Torices, presenta Uso de suelo RESIDENCIAL TIPO A, y las actividades desarrolladas o por desarrollar VENTA DE LICOR (con consumo dentro del establecimiento) y EVENTOS, se ubican en el uso COMERCIAL 3, como actividades PROHIBIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**  
**Alcaldía Mayor de Cartagena.**

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo  
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio  
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=Brjsw2KxyvZpMoWPISEU56Bz0wgxmK1UCmL74M%3D



SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0039166

Fecha y hora de registro: 30-mar-2023 09:09:22

Nombre del usuario que registró: Gerolía Camacho, Wendy Paola

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Funcionario del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital

Distrito Turístico y Cultural

Funcionario Responsable: AMADOR HAWK INS. FRANKLIN

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: 6CA0574D

www.cartagena.gov.co



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario EMIS Manuel Contreras Durango

Nombre del Establecimiento Comercial Patioteca Gastobal La ventana ma eil

Actividad a Desarrollar o Desarrollada venta de licores y eventos  
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-02-0254-0042-000

Barrio Paseo Bolívar Dirección el Jimenez MZ 20 Lote 9

Email silvadorangodinaluz@gmail.com

Teléfono No. 3008909726 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:



Presencial:



Dirección:

La misma

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Emis Contreras  
Firma y cedula del solicitante  
1.002.250648

